

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Abril 22 de 2020

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

P R E S E N T E S

Por este medio y con fundamento en lo establecido en el artículo 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y los artículos 95 y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, presento a la consideración de ésta Soberanía Popular la propuesta de **PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN**, sustentado en las siguientes:

CONDISERACIONES

A partir del 28 de febrero, el país registró el primer caso del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

El día 31 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la **emergencia sanitaria** generada por el virus SARS-CoV2, la cual ordeno la suspensión de actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional. Continuando en funcionamiento las actividades esenciales señaladas en el mismo Acuerdo.

En el reporte nacional del día **21 de abril de 2020**, disponible en el siguiente vínculo, <https://coronavirus.gob.mx/datos/> se observa en el país **9,501** casos confirmados, **857** defunciones.

En la rueda de prensa del día **21 de abril de 2020** el Dr. José Manuel Cruz Castellanos, Secretario de Salud del Estado de Chiapas, presentó los siguientes datos para nuestra entidad: **77** casos positivos y **3** defunciones, datos que se encuentran disponibles en la página electrónica <http://coronavirus.saludchiapas.gob.mx/>

El día de ayer, 21 de abril, el gobierno federal decretó que México se encuentra en **Fase 3** por la epidemia de coronavirus o Covid-19

Es relevante reconocer que la población en nuestra entidad se conforma por una diversidad de culturas, lenguas maternas y condiciones con discapacidad, la cual necesitan de una estrategia de comunicación relevante para difundir toda la información relacionada al COVID-19 y prevenir su contagio en nuestro estado. Actualmente no existe una plataforma que permita atender esta necesidad.

Ante la **emergencia sanitaria** en la que nos encontramos es relevante garantizar la información clara, transparente, objetiva, accesible y oportuna para todos los habitantes del Estado de Chiapas,

A pesar de las medidas implementadas en el Acuerdo publicado el 31 de marzo en el Diario Oficial de la Federación, se observa en diversos municipios del Estado de Chiapas, la realización de actividades no esenciales, así como la concentración de personas en transporte, mercados públicos o zonas de abastecimiento de productos básicos y espacios públicos, en los cuales se observa que no se da cumplimiento a cabalidad del plan de distanciamiento social para “reducir la frecuencia de contacto entre las personas para disminuir el riesgo de propagación de enfermedades transmisibles, como el COVID-19”, ya que se observa una concentración densa de usuarios, a corta distancia entre usuarios y la mayoría sin medidas preventivas para reducir el riesgo de contagio.

El virus COVID-19 tiene un comportamiento heterogéneo en nuestro país, en Chiapas tenemos un pequeño desfase respecto a su evolución al centro del país, en el cual la aceleración del contagio es mayor, respecto a lo que se observa en nuestra entidad. Es nuestra última ventaja hasta este momento, pocos días nos quedan y debemos aprovecharlo para reducir el riesgo de contagio.

Considerando que el Decreto del día de ayer, 21 de abril, nos señala que nos encontramos en la etapa con mayor riesgo de contagio y reconociendo que a pesar de ello, habrá población con necesidad de seguir saliendo de sus casas, es relevante que promovamos medidas que reduzcan al máximo el riesgo en nuestra entidad federativa, con la única finalidad de proteger al máximo la salud de la población.

El Congreso del Estado de Chiapas tiene el compromiso de observar que se estén realizando las medidas y acciones necesarias que garanticen la reducción de riesgos, por ello es relevante incentivar el nivel de eficiencia de las autoridades estatales y municipales ante la actual “emergencia sanitaria”.

El Estado y los Municipios de Chiapas deben monitorear las necesidades de toda la población, sin embargo, debe otorgarse atención a las zonas más vulnerables del estado, los territorios en donde los habitantes presentan grandes carencias o limitaciones relevantes al acceso universal a los servicios básicos de salud, asentamientos de origen irregular que no cuentan con infraestructura y servicios básicos, localidades y zonas en donde no se tiene acceso al agua. Chiapas cuenta con un amplio territorio que concentra pobreza y mayor desigualdad, ahí deben redoblar los esfuerzos de prevención y atención, por concentrarse las desventajas ante la emergencia sanitaria.

Es importante para ello tener conocimiento claro de la evolución e impacto de COVID-19 en nuestra entidad federativa, en nuestros municipios, ciudades y poblados, es necesario que la información esté disponible para las autoridades municipales y para la población en general.

Los Ayuntamientos deben redoblar esfuerzos ante esta emergencia sanitaria, por sus atribuciones tienen una función relevante para garantizar las condiciones para reducir riesgos, mediante la garantía de servicios públicos esenciales, la coadyuvancia y colaboración con las autoridades sanitarias en el cumplimiento de las medidas y acciones necesarias para mitigar el contagio.

Los Ayuntamientos deben estar activos y no deben estar inactivos en este momento de emergencia sanitaria y sobre todo a partir de ahora que iniciamos la fase 3, momento en donde la población tendrá mayores inquietudes y demandas esenciales, el Ayuntamiento es la autoridad inmediata a la población y deberá estar atenta las necesidades de la población, así como, a la coadyuvancia para fortalecer a las autoridades sanitarias.

El Consejo Directivo 2019-2021 de Coparmex Chiapas, nos ha compartido recientemente a los integrantes de esta legislatura, oficio en el cual reconocen que hay una gran cantidad de personas que por necesidad transitan por lugares públicos, motivo por el cual ponen a consideración de los integrantes de este H. Congreso, la opción de replicar la medida tomada por el Estado de Puebla, motivo por el cual comparte el Decreto Estatal correspondiente publicado el 13 de abril de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; consistente en declarar el uso obligatorio de cubre bocas a todas las personas que estén en un espacio público, con la finalidad de reducir el riesgo de contagio del COVID-19

Es relevante reconocer las diversas voces que han expresado en las últimas semanas, su preocupación por diversas necesidades de equipo de protección personal disponible para las enfermeras, enfermeros, médicos y demás trabajadores del sistema de salud en el Estado de Chiapas, no contar con lo indispensable para hacerle frente a esta pandemia, es definitivamente enviar al personal de salud, a un fracaso total, además de poner en riesgo sus vidas y extender el riesgo a sus familiares.

Todas las denuncias por no contar con las mínimas condiciones de protección personal deben ser atendidas de manera responsable por el Dr. José Manuel Cruz Castellanos, Secretario de Salud.

Considerando el costo requerido para atender adecuadamente a las necesidades de la emergencia sanitaria y considerando los recursos limitados, es relevante que se instruya al Gobierno del Estado y a los Gobiernos de los Ayuntamientos Municipales a evaluar las necesidades y promover la revisión y en su caso la actualización, ajuste de posibles modificaciones de objetivos, estrategias y acciones prioritarias en los Planes de Desarrollo (Estatad y Municipal), Programas Sectoriales y por ende en la reprogramación del Gasto Público.

Por último, es relevante impulsar y fortalecer la resiliencia de nuestras ciudades y poblados, para que tengan la habilidad de mantener continuidad después de impactos o de catástrofes mientras contribuye positivamente a la adaptación y la transformación. Por ello nuestras ciudades deben fortalecer sus capacidades para evaluar, planear y actuar para preparar y responder a todo tipo de obstáculos, ya sean repentinos o lentos de origen, esperados o inesperados. Las ciudades mejor preparadas podrán proteger y mejorar la vida de sus habitantes, que permitan asegurar avances en el desarrollo.

Ante esta situación no podemos dejar a nadie atrás, por las condiciones que se observan el día de hoy en nuestro estado, aún estamos a tiempo, estamos en los últimos días para hacer el mayor esfuerzo de reducción de contagios en Chiapas.

Por lo anterior, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea, una serie de acciones para fortalecer e impulsar políticas públicas que permitan afrontar este riesgo sanitario y colaborar con la reducción del impacto a nuestra población más vulnerable, por medio del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas hace un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Chiapas, para que toda la información relacionada a la situación actualizada en nuestro Estado del COVID-19, así como, de las medidas, disposiciones e información relevante, sea accesible para toda la población, debiendo considerar sea clara, transparente, objetiva, oportuna, e incluyente, motivo por el cual de forma inmediata debe estar disponible la información para todas las condiciones físicas o culturales de nuestra población, debiendo garantizar que además del Español, la información se encuentre disponible en todas las lenguas originarias de nuestro territorio, así como, consideren todas las opciones y alternativas de comunicación requeridas para personas con discapacidad.

SEGUNDO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas hace un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Chiapas, para que se considere decretar la obligatoriedad del uso de cubre bocas, mascarillas o cubierta facial en transporte público, mercados públicos y todo espacio público, con la finalidad de reducir el riesgo de contagio del COVID-19, siguiendo las recomendaciones de uso que establezca la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas hace un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Chiapas y a los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, a fin de que coadyuven con la promoción del usos de cubre bocas, mascarillas o cubierta facial, con la finalidad de reducir el riesgo de contagio del COVID-19, así como, proporcionar cubre bocas, mascarillas o cubierta facial gratuitamente en los lugares con mayor concentración de población y los puntos que conjuntamente determinen.

CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas hace un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Chiapas a fin de que en este momento que iniciamos la Fase 3 de la emergencia sanitaria, garanticen el adecuado Funcionamiento de los Ayuntamientos, conforme originalmente está previsto en la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, realizando de manera ordinaria y/o extraordinarias sus asambleas deliberantes, informando y comunicando a sus habitantes de los acuerdos que en este período de emergencia sanitaria se están tomando a nivel local, haciendo uso de todos los medios y alternativas posibles, para mantener la comunicación con todos sus habitantes y sus necesidades.

Los Ayuntamientos deben más que nunca garantizar la adecuada dotación de Servicios Públicos, garantizar la comunicación y atender las necesidades de su población que demanda en estos momentos de emergencia sanitaria, y coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones a la atención de esta Pandemia. De hecho, debe mantener y fortalecer las condiciones de diálogo y colaboración entre Sociedad y Gobierno, considerando en todo momento las medidas sanitarias establecidas, para crear estrategias y acciones conjuntas de atención a la emergencia sanitaria y poder atender conjuntamente las necesidades locales. Los Ayuntamientos deben coadyuvar con las autoridades sanitarias para sensibilizar a la población y reducir los riesgos, especialmente en las zonas más vulnerables de su territorio.

QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas hace un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Chiapas a fin de que en este momento de emergencia sanitaria, coadyuven con las autoridades sanitarias y garanticen la implementación en su municipio de las medidas necesarias para prevenir la exposición de trabajadores y usuarios del transporte público y mercados públicos al COVID-19. Otorgando las condiciones y facilidades para establecer el orden y el distanciamiento de usuarios, reducir riesgos sanitarios, establecer un programa de limpieza y sanitización de los espacios y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias.

SEXTO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas hace un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Chiapas y a los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, a fin de que se realice una importante campaña informativa de Civismo y fomento a una Cultura de prevención y resiliencia, invitando a los habitantes para que se queden en casa y en caso de que tengan necesidad de salir, tomen todas las medidas para evitar el contagio de COVID-19. En caso de que una persona tenga que salir por alimentos e insumos básicos, de preferencia sea 1 habitante por vivienda con las medidas establecidas por las autoridades sanitarias.

SÉPTIMO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas hace un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Chiapas, para que garantice todas las necesidades de equipo de protección personal para todo colaborador del Sistema de Salud del Estado de Chiapas.

OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas hace un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos del Estado de Chiapas a fin de que revisen y valoren la necesidad de realizar alguna actualización a la planeación del desarrollo estatal y municipal, la planeación sectorial, así como al financiamiento estimado para su realización, con la finalidad de integrar las necesidades actuales generadas por la emergencia sanitaria, con el objeto de identificar y actualizar la priorización de acciones que sean de utilidad a cada municipio, optimizando el uso responsable del recurso público.

NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas hace un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos del Estado de Chiapas a fin de que fomenten políticas, estrategias y acciones que fomenten e impulsen la Resiliencia de nuestro Estado y Municipios de Chiapas, especialmente para reducir los riesgos y vulnerabilidades presentes en cada municipio, garantizar suministro de energía, acceso inclusivo de agua, de preferencia potable, saneamiento efectivo, suficiencia de suministro de alimentos asequibles, fomento de medios de subsistencia y empleo, políticas de trabajo inclusivo, mecanismos de financiamiento de apoyo, robustecimiento de la salud pública, servicios eficaces de respuesta de emergencias, fomento y colaboración de gobierno con ciudadanía activa, garantizar el estado de derecho y la seguridad pública de la población, justicia penal y civil accesible, gestión y evaluación de adecuado manejo de finanzas públicas, fomento de diversidad económica, protección de ecosistemas, vigilancia y control para evitar invasiones de terrenos, movilidad segura y con medidas de sanitización obligatoria, actualización de atlas de riesgos, revisión y en su caso actualización de la planificación integral del desarrollo, coordinación efectiva con otros organismos gubernamentales, adopción de decisiones gubernamentales apropiadas, mecanismos eficaces para que las comunidades se involucren y colaboren conjuntamente con el gobierno, así como las que se consideren relevantes para la vida pública de nuestro Estado y nuestros municipios.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 21 de Abril de 2020

A T E N T A M E N T E



Dip. Juan Salvador Camacho Velasco.